

EL DEMÓCRATA

ÓRGANO DE LA COALICIÓN LIBERAL DEMOCRÁTICA

Número suelto, 10 cénts.

Saldrá los domingos

Trimestre, 1'25 pts.

Los trabajos insertos en este periódico, se publican bajo la exclusiva responsabilidad de sus autores.

Redacción
Calle de Corró, 96

Administración
Calle de Clavé - Imprenta

Anuncios a precios convencionales
No se devuelven los originales

Un plan de Hacienda

Raras veces puede aplicarse con más acierto tal calificación, a una serie acoplada de proyectos de Hacienda.

Bien la merece la obra que el señor Alba acaba de leer al Congreso para repercutir en todos los ámbitos de la península y provocar felicitaciones y protestas. Tan unánime movimiento sólo tienen el privilegio de crearlo estudios de altura, y en esta gradación de méritos, el actual Ministro de Hacienda ha batido el *record* de las reformas tributarias. Luego de la Restauración, sólo Camacho logró un avance en el arreglo de la hacienda pública, pero al fin su objetividad fué puramente recaudatoria o sea aumentar el volumen de los ingresos. Villanueva, en 1900, inició veladamente la reforma, con su *ley de utilidades*, piedra angular del actual régimen contributivo, pero sin alcanzar aún la potencialidad debida, por su censurable estancamiento. Después, del Ministerio de Hacienda apenas ha salido nada de transcendencia a no ser dos proyectos del «impuesto sobre la renta», diametralmente opuestos en su base impositiva y que bien merecen llamarse *abortos tributarios* por su inmediata muerte sin alcanzar los honores de su discusión parlamentaria.

A tal estado de pasividad e impotencia ha sobrevenido una acción dinámica y prolífica, jamás vista, que exige largo trabajo para descender a un detallado estudio. Nuestra misión, puramente informativa, nos capacita solamente para examinar la magna obra en su orientación de conjunto y aspecto integral de los diversos elementos que lo componen, esbozando además sus miras sociológicas y sus consecuencias en la economía pública y privada, mediante la acción propulsora del fisco que determina asimismo la nutrición del ya exausto y ruinoso Tesoro.

Desde la meseta central, el señor Alba, penetrado de nuestra riqueza inerte a cuya desamortización y cultivo se oponen rancios egoísmos y modalidades de raza, procura reaccionarla para la progresiva difusión de todos los valores naturales y con miras a nuevos derroteros financieros, pretende acrecentar la economía privada para mejora y progresividad de la pública. Y este objetivo que encarna y penetra con indeclinables deberes de ciudadanía, apenas sentidos con verborrearse demasado, se culmina y sublima mediante la acción cooperadora del Estado en favor de la iniciativa individual, esto es, los «Bancos de comercio

y agrícolas» llamados a ser auxiliares poderosos de energías dispersas, si saben amoldarse, las normas que se proyectan, a la realidad positiva de todas las explotaciones mercantiles, contraria a la inflexibilidad que para el crédito rige, para neutralizarlo en los organismos oficiales respectivos. Palpita, pues, en el plan del señor Alba, el deseo de ensayar la poderosa fuerza que emana de la acción colectiva para la progresividad individual, que luego reintegra con creces a aquella el beneficio del apoyo recibido.

Pero ello, exige violenta sacudida a fin de arrancar a España de su sopor atávico y tal vez precisamente por esto y actuando el ministro de experto arbitrista, procura de momento agudizar la presión del fisco para luego acoger las protestas que se produzcan y así definir la pauta futura al reglamentar los diversos tributos, cuyas reglas de procedimiento, o sea la adjetividad respectiva, han de determinar, como en todo ideal humano, su éxito o fracaso.

La reforma es compleja, por lo diverso de sus factores, revelando tecnicismo distinto, seguramente por la pluralidad de colaboradores. Se aumentan los actuales monopolios con «el de alcoholes», innovación plausible por contraerse sólo a la venta y no a la producción, como sucede en «tabacos» cuyo último régimen pugna con el concepto tutelar y no industrial que tenemos del Estado. Mientras en otro proyecto se persigue nacionalizar la economía, persiste en «tabacos» la prohibición del cultivo, causante de exportar millones y evita acrecer uno de los mejores ramos del cultivo sin que pueda oponerse el temor del fraude, ya que sólo anida en mentes inexpertas o en sobre-miras tendenciosas.

Se refuerza «la ley de utilidades», a la que se incorporan todas las sociedades mercantiles y profesiones liberales que se segregan del régimen de contribución industrial, tránsito que debiera completarse, como es de justicia, con los grandes comercios unipersonales, mas siempre revisando antes aquella ley para evitar que a su sombra se desfiguren, para aminorar el tributo, determinadas explotaciones mercantiles y profesionales. Obra meritoria habría sido mejorar dicha contribución industrial, la más rutinaria y anquilosada de las leyes tributarias por la falta de ecuanimidad que resulta de la aplicación de sus tarifas y cuotas.

La «contribución urbana» apenas sufre al-

teración notable, a no ser el establecimiento de un recargo sobre cuotas superiores, aumento ilusorio, de no mejorarse el mecanismo administrativo, pues en las grandes urbes será casi imposible el acoplamiento de fincas de un propietario y más si sabe eludir el traspasarlos a su nombre. Inútil es decir lo que sucederá cuando sus fincas estén enclavadas en localidad distinta.

La desamortización de los terrenos edificables, por la forma proyectada, contraría los dictados de la justicia. El Estado no puede exigir la edificación de un solar cualquiera bajo pena de expropiarlo, pero tiene perfecto derecho a beneficiar el aumento de precio que resulta de la progresividad del término, y seguramente sería viable el proyecto, de orientarlo en tal sentido.

Para la riqueza rústica no será bastante conseguir que se cultiven terrenos incultos: el problema estriba en plantearlo con claridad y firmeza: señalamiento del cultivo posible e imposición de la tasa que al mismo corresponda. Calla el proyecto cuanto se refiera al tecnicismo evaluatorio práctica la de hoy la más inocente y lesiva, por perpetuar el producto imponible cuando éste debe seguir todas las fluctuaciones del mercado y cuyo silencio es más de extrañar por el hecho de persistirse en mantener el impuesto «sobre beneficios extraordinarios de la industria» que equitativamente debe ampliarse a los agrícolas hoy, imposible, pero sencillísimo en el porvenir, de variar radicalmente las normas impositivas.

Dos omisiones observamos: los «impuestos sobre la renta y cédulas personales» y el problema de las haciendas locales. El señor Alba no presenta proyecto alguno sobre ambas materias con ser el eje en que debe girar toda reforma tributaria.

Está en el ambiente y rige en los países a que nos asomamos, quizás inconscientes, para orientar nuestras leyes económicas, sin tener en cuenta que, al copiar las políticas, hemos sufrido graves trepezones, el impuesto sobre la fortuna: luego de la guerra, alcanzará aun mayores proporciones para imponerse en todos los países. Una refundición estudiada de esta modalidad de impuestos con el de cédulas personales, germen del anterior, pero sin importancia, a causa de su abandono por el fisco, rendiría una suma crecidísima, conteniendo además el acoplamiento de capitales, ideal sociológico que hoy priva y que se acentúa por el ministro en la revisión proyectada del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

La preterición de las haciendas locales, influirá morbosamente en los proyectos de reforma de la «ley de utilidades». Al incorporar a ésta muchos epígrafes de la contribución industrial, perderán los ayuntamientos y conse-